



En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de las BB.RR. de la *Convocatoria Específica de Subvenciones del área de Derechos Sociales para Entidades que realicen actividades de Apoyo Escolar a menores en situación de exclusión social año 2025-2026*, adjunto le remito Propuesta de Resolución Provisional para su inserción en el tablón de edictos electrónico durante un plazo de diez días hábiles siguientes al de su inserción, a fin de que los interesados puedan presentar cuantas alegaciones estimen oportunas y/o aceptar, rechazar o reformular el proyecto antes de resolver, entendiéndose que de no hacer uso de las posibilidades anteriores aceptan la continuidad del proyecto con arreglo al coste inicial del mismo, sin perjuicio de la cantidad subvencionada.

Málaga, en la fecha de firma electrónica.

La Directora General del Área de Derechos Sociales, Igualdad,  
Accesibilidad y Políticas Inclusivas.

1/1

Fdo: M<sup>a</sup> Dolores Auriolos Florido.

SECRETARIA GENERAL. EDICTOS.